

INFORME GESTION ADMINISTRATIVA AÑO 2022

EN PRIMER LUGAR SALUDAR A CADA UNA/O DE USTEDES Y BRINDARLES EN NOMBRE DEL DIRECTORIO NACIONAL, UNA CORDIAL BIENVENIDA A ESTA ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DE DIRIGENTAS Y DIRIGENTES, ÓRGANO COLECTIVO QUE CONSTITUYE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL, Y QUE ESTÁ INTEGRADO POR DIRIGENTE/ES DE BASE; DIRIGENTE/ES DE FEDERACIONES REGIONALES Y POR EL DIRECTORIO NACIONAL.

ESTA ASAMBLEA, CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL, ARTÍCULO Nº 6 Y 7, TIENE POR FINALIDAD DAR CUENTA DEL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EFECTUADO POR EL DIRECTORIO NACIONAL DURANTE EL AÑO RECIÉN PASADO, DE LOS TEMAS QUE HEMOS DESARROLLADO Y DE LOS ASUNTOS QUE HUBIEREN QUEDADO PENDIENTES, Y DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ORGANIZACIÓN.

PARA EL DIRECTORIO NACIONAL, DAR CUENTA DEL TRABAJO REALIZADO, CONSTITUYE UN ACTO ESENCIAL DEL SINDICALISMO Y EL COMPROMISO DE SUS DIRIGENTES Y DIRIGENTES CON LA CAUSA DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES, ESTO QUEDA DE MANIFIESTO CON LA PRESENCIA DE TODAS USTEDES QUE NOS ACOMPAÑAN EN EL DÍA DE HOY.

PREVIO AL INICIO DE ESTA CUENTA QUIERO HACER REFERENCIA A LOS DUROS MOMENTO QUE NOS HA CORRESPONDIDO ENFRENTAR EN EL MUNDO MUNICIPAL, YA QUE RECIENTEMENTE HEMOS TENIDO QUE ASUMIR LA MUERTE DE UN SERVIDOR MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES; ME REFIERO A DON HUGO VEGA, INSPECTOR MUNICIPAL DE LA COMUNA DE MACUL, A QUIEN SOLICITO RENDIR UN HOMENAJE, CON UN MINUTO DE SILENCIO.

RECIENTEMENTE HAN SIDO HERIDOS CON ARMAS DE FUEGO, FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, QUE CUMPLIENDO CON SUS FUNCIONES, FUERON ATACADOS VILMENTE POR PERSONAS ENAJENADAS.

COMO CONFEDERACIÓN NACIONAL, QUE REPRESENTA A LAS Y LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DE CHILE, RECHAZAMOS Y CONDENAMOS ESTOS Y TODOS LOS ACTOS DE VIOLENCIA Y LAMENTAMOS QUE FUNCIONARIOS MUNICIPALES INOCENTES RESULTEN AFECTADOS, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

POR LO QUE SOLICITAMOS A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS A PRESENTAR LAS RESPECTIVAS QUERELLAS CRIMINALES EN CONTRA DE TODOS QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR ESTOS HECHOS TAN REPUDIABLES. SOLICITAMOS AL ESTADO, AL GOBIERNO Y A TODOS LOS JEFES DE SERVICIOS, QUE CUIDEN Y PROTEJAN A SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS, PUES SOMOS ESENCIALES PARA EL SERVICIO QUE PRESTAMOS. EXIGIMOS AL MINISTERIO PÚBLICO QUE ACTÚE CON LA DILIGENCIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE CASTIGUE CON TODO EL RIGOR DE LA LEY A LOS CULPABLES.

LOS MUNICIPALES DE CHILE NO ESTAMOS DISPUESTOS A ACEPTAR NUEVOS MÁRTIRES EN CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS FUNCIONES QUE SIEMPRE VAN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

COMO TRABAJADORES/AS MUNICIPALES HEMOS ESTADO AL SERVICIO DE LAS PERSONAS, DANDO SENDAS MUESTRAS DE NUESTRA VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, NO SÓLO ACOGIENDO LAS DEMANDAS TAN SENTIDAS DE LA POBLACIÓN, SINO ADEMÁS CONTENIENDO EN EL DOLOR A LAS FAMILIAS QUE DEBIERON AISLARSE COMPLETAMENTE POR EL COVID-19, ASÍ COMO TAMBIÉN CON OTROS GRAN GRUPO HUMANO, QUE PERDIERON SUS FUENTES DE INGRESO, Y QUE SE HAN VISTO AFECTADAS POR LOS INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS CATÁSTROFES NATURALES, QUE DE IMPROVISO CAMBIAN TODOS NUESTROS PLANES PRESENTES Y FUTUROS. SIN EMBARGO, NADA NOS HA DETENIDO, HEMOS CONTINUADO DESARROLLANDO NUESTRAS TAREAS LABORALES Y SINDICALES, PORQUE NUESTRA ACCIÓN ES FUNDAMENTAL PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES QUE REPRESENTAMOS.

EL MUNDO MUNICIPAL HA ESTADO, ESTÁ Y ESTARÁ SIEMPRE DISPUESTO A PRESTAR LA COLABORACIÓN QUE SEA NECESARIA, YA QUE EL ESPÍRITU DE COMPROMISO Y SERVICIO HACIA LAS PERSONAS HA SIDO SIEMPRE LA GUÍA INSPIRADORA DE TODA FUNCIÓN MUNICIPAL.

BAJO ESA PREMISA, Y EN FUNCIÓN DE LO ANTERIOR, Y NUESTROS ESTATUTOS, DAMOS CUENTA A LAS BASES DEL PAÍS, SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR ESTE DIRECTORIO NACIONAL, DURANTE EL PERÍODO, LOS QUE DETALLAMOS A CONTINUACIÓN:

DIRECTORIO NACIONAL 2021-2023

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN NUESTROS ESTATUTOS, EL DIRECTORIO DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE ESTÁ COMPUESTO POR 15 DIRECTORES/AS.

LA ÚLTIMA ELECCIÓN SE LLEVÓ A CABO EN LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, EN LAS DEPENDENCIAS DEL ANFITEATRO DE DICHA COMUNA, EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2021. EN ESTA INSTANCIA CONTAMOS CON LA PARTICIPACIÓN DE 148 DIRIGENTES/AS, LA QUE ADEMÁS SE REALIZÓ CON LAS RESTRICCIONES SANITARIAS, QUE SE ADOPTARON A PROPÓSITO DE LA PANDEMIA COVID-19 QUE AFECTÓ FUERTEMENTE A NUESTRO PAÍS Y EL MUNDO.

SE DESTACA DE ESTA ELECCIÓN, LA GRAN PARTICIPACIÓN FEMENINA, Y POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE, LA MESA EJECUTIVA DEL DIRECTORIO DE ASEMUCH, QUEDA COMPUESTA DE FORMA PARITARIA, A SABER:

PRESIDENTE NACIONAL: JUAN CAMILO BUSTAMANTE. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA.

VICEPRESIDENTA NACIONAL: MORELIA RIOBO DURAN. MUNICIPALIDAD DE VITACURA.

SECRETARIA GENERAL: LORENA MENARES MENARES, MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA.

TESORERO NACIONAL: MANUEL BRAVO MUÑOZ. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.

PROTESORERA NACIONAL: ANA NAVARRO ARRIAGADA.
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN.

SECRETARIO DE ACTAS, SAMUEL VENEGAS CASTILLO.
MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO.

DIRECTORA: LISETTY SOTELO CANALES. MUNICIPALIDAD DE
QUILPUÉ.

DIRECTOR: MIGUEL ORTIZ ESPINOZA, MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE.

DIRECTORA: RUTH OYARZUN ZUÑIGA, MUNICIPALIDAD
ANCUD.

DIRECTOR: WLADIMIR TAPIA MANDIOLA. MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE.

DIRECTORA: PATRICIA GONZALEZ SALGADO. MUNICIPALIDAD DE RENAICO.

DIRECTOR: RAMON CHANQUEO FILUMIL, MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

DIRECTOR: ANTONIO RIQUELME CARRILLO. MUNICIPALIDAD
DE TEMUCO.

DIRECTOR: CRISTIAN ACEVEDO VARAS. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA.

DIRECTOR: FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME, RENUNCIÓ AL DIRECTORIO NACIONAL, EN EL MES DE MARZO EL AÑO 2022, POR ACOGERSE A RETIRO VOLUNTARIO.

JUNTO A LA ELECCIÓN DE DIRECTORIO, SE ELEGÍÓ A LA COMISION REVISORA DE CUENTAS:

SE INTEGRA POR 5 DIRIGENTAS DE ASOCIACIONES DE BASE, Y ES UN ÓRGANO AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE, Y QUE ENTRE OTRAS MATERIAS TIENE POR MISIÓN LA REVISIÓN DEL BALANCE ANUAL DE LA ORGANIZACIÓN, LA COMPROBACIÓN QUE LOS GASTOS E INVERSIONES SE EFECTÚEN CONFORME AL PRESUPUESTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL DEBIDO INGRESO Y LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA CONFEDERACIÓN.

DEBE COMUNICAR EL RESULTADO DE SU TRABAJO POR MEDIO DE UN INFORME POR ESCRITO QUE ENTREGARÁ A AL CONSEJO NACIONAL Y A LAS ASOCIACIONES AFILIADAS EN LA ASAMBLEA NACIONAL.

ESTÁ INTEGRADA POR SÓLO MUJERES DIRIGENTES:

EVA TAPIA SEPULVEDA, MUNICIPALIDAD DE VITACURA

CLAUDIA CARTEZ POBLETE, CONCEPCIÓN.

MARCELA MUÑOZ JARA, LA LIGUA

DORIS MUÑOZ HERNANDEZ, NOGALES

MARIA VILLEGAS TAMAYO, MAIPÚ

EN EL EQUIPO ADMINISTRATIVO DE

ASEMUCH:

DAYANA ESPINOZA MENESES, APOYO ADMINISTRATIVO

CLAUDIA PEREZ MONSALVEZ, SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SANDRA ESPINOZA FIGUEROA, CONTADORA AUDITOR

EN ESTA CUENTA, DESEAMOS RELEVAR LAS SIGUIENTES ACCIONES QUE HEMOS REALIZADO COMO DIRECTORIO EN EL PERÍODO:

1.- PROCESO CONSTITUYENTE:

EL DIRECTORIO DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LAS BASES DEL PAÍS, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 20.11.2019, REALIZADA EN LA REGIÓN DEL ÑUBLE, COMUNA DE CHILLÁN, INGRESA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL, CON FECHA 04 DE ENERO DE 2022, LAS SIGUIENTES INICIATIVAS DE NORMA:

- a) **TRABAJO PRECARIO EN LOS MUNICIPIOS**, OBJETIVO: GARANTIZAR LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, LA PROTECCIÓN Y ESTABILIDAD, LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL, EN EL ÁMBITO LABORAL. SE PROPONÍA, PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO DE ESTA PROPUESTA, INCORPORAR PROGRESIVAMENTE A UN SISTEMA DE TRABAJO ESTABLE Y SEGURO A LOS TRABAJADORES PÚBLICOS QUE SE DESEMPEÑABAN EN MODALIDADES DE TRABAJO PRECARIO (CONTRATAS, HONORARIOS). EN DEFINITIVA, BUSCABA POTENCIAR LA CARRERA FUNCIONARIA COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO DE LAS Y LOS TRABAJADORES, EN TODAS SUS PLANTAS Y POTENCIAR EL CARÁCTER VOCACIONAL DEL SER SERVIDOR PÚBLICO.

- b) **CARRERA FUNCIONARIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y MUNICIPAL**, OBJETIVO: EL RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE TRABAJADORAS/ES DEL ESTADO A QUIENES LABORAN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LAS MUNICIPALIDADES, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA CARRERA FUNCIONARIA. CUALQUIER TRABAJADORA/OR QUE FUERA LESIONADO EN SUS DERECHOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, DE SUS ORGANISMOS O DE LAS MUNICIPALIDADES, TENDRÍAN EL DERECHO A RECLAMAR ANTE LOS TRIBUNALES QUE DETERMINE LA LEY, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERE AFECTAR AL FUNCIONARIO/A QUE HUBIERE CAUSADO EL DAÑO.

- c) **RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE TRABAJADORAS/ES DEL SECTOR PÚBLICO Y MUNICIPAL, LIBERTAD SINDICAL, DERECHO A TRABAJO DECENTE, NEGOCIACION COLECTIVA Y DERECHO A HUELGA, PROPUESTA DE ARTICULO DERECHO A SINDICACION**. OBJETIVO: QUE EL ESTADO RECONOCIERA A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL COMO UNA ENTIDAD LIBRE Y AUTÓNOMA EN SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SE LEVANTA ESTE ARTICULADO,

SOLICITANDO SE RECONOZCALA LIBERTAD SINDICAL Y LOS SINDICATOS COMO ORGANIZACIONES PARA LA REPRESENTACIÓN, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO Y MUNICIPAL.

- d) **DERECHO A LA NEGOCIACION COLECTIVA EN TODOS LOS NIVELES**, OBJETIVO: QUE EL ESTADO RECONOCIERA, GARANTIZARA Y PROMOCIONARA EL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO Y MUNICIPAL, EN TODOS SUS NIVELES, EN SIMILARES CONDICIONES LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO.
- e) **DERECHO A HUELGA**, OBJETIVO: RECONOCIMIENTO DEL ESTADO, AL DERECHO A HUELGA, DE INFORMACIÓN, DE EXTENSIÓN DE LA HUELGA Y DE OTRAS MEDIDAS DE ACCIÓN COLECTIVA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL SECTOR PÚBLICO Y MUNICIPAL, SIN QUE ESTE DERECHO LESIONE LA CARRERA FUNCIONARIA Y EL DERECHO AL TRABAJO.
- f) **TITULARIDAD SINDICAL**, OBJETIVO: RECONOCIMIENTO, POR PARTE DEL ESTADO DE CHILE, A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO Y MUNICIPAL, Y A SUS ORGANIZACIONES SINDICALES COMO DEPOSITARIAS DE TITULARIDAD SINDICAL PARA ACTUAR EN LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN LABORAL Y SALARIAL.
- g) **CUIDADOS**, OBJETIVO: RECONOCER EL VALOR SOCIAL DEL CUIDADO, COMO TRABAJO FUNDAMENTAL Y SU APORTEEN TÉRMINOS ECONÓMICOS Y SOCIALES A TODA PERSONA QUE HABITA EN EL TERRITORIO NACIONAL. RECONOCIMIENTO DEL CUIDADO COMO UN DERECHO HUMANO PARA QUIENES LO REQUIERAN Y COMO UN TRABAJO PARA QUIENES LO EJERZAN.

GRACIAS AL ÉXITO DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA CONFEDERACIÓN NACIONAL LA TOTALIDAD DE LAS TEMÁTICAS POR NOSOTROS PROMOVIDAS FUERON INCORPORADAS EN EL TEXTO FINAL DE LA PROPUESTA DE NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LAS QUE FINALMENTE FUERON RECHAZADAS POR EL ESCRUTINIO POPULAR.

PROCESO CONSTITUYENTE ACTUAL.

EN ESTE IMPORTANTE PROCESO QUE YA SE ENCUENTRA EN PLENA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN, EL DIRECTORIO NACIONAL, LUEGO DE UN PROCESO DE REFLEXIÓN Y DEBATE, CONCORDÓ INFORMAR AL CONSEJO DE PRESIDENTES Y A LA ASAMBLEA NACIONAL, QUE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL NO SE PUEDE RESTAR A ESTE PROCESO Y POR TANTO PROPONE QUE SE FACULTE AL DIRECTORIO PARA BUSCAR INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN AUDIENCIAS CON LAS COMISIONES Y SUBCOMISIONES; EN AUDIENCIAS

PÚBLICAS; INICIATIVAS POPULARES DE NORMAS; DIÁLOGOS ABIERTOS Y CONSULTAS CIUDADANA, QUE NOS PERMITA:

- a) INCORPORAR EN LA CONSTITUCIÓN EL TRABAJO DECENTE EN EL SECTOR PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO, QUE PERMITA A LOS FUNCIONARIOS LA LIBERTAD SINDICAL, LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, EL DERECHO A LA HUELGA, LA TITULARIDAD SINDICAL, ENTRE OTROS.
- b) INCORPORAR EN LA CONSTITUCIÓN O MANTENER, EN EL CAPÍTULO BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, UN ARTÍCULO IGUAL O SIMILAR AL ACTUAL ARTÍCULO 38, QUE ESTABLECE QUE “UNA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DETERMINARÁ LA ORGANIZACIÓN BÁSICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GARANTIZARÁ LA CARRERA FUNCIONARIA Y LOS PRINCIPIOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y PROFESIONAL EN QUE DEBA FUNDARSE, Y ASEGURARÁ TANTO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE INGRESO A ELLA COMO LA CAPACITACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DE SUS INTEGRANTES.”.

HACEMOS PRESENTE QUE EN EL BORRADOR PREPARADO POR LOS “EXPERTOS”, TOMAMOS CONOCIMIENTO DE DOS ENMIENDAS EN EL CUAL HACEN UNA PROPUESTA DE ARTICULADO QUE AFECTA A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO. LAS MUNICIPALIDADES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, PODRÁN CREAR O SUPRIMIR EMPLEOS Y FIJAR REMUNERACIONES, COMO TAMBIÉN ESTABLECER LOS ÓRGANOS O UNIDADES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, SIN PERJUICIO DE LAS UNIDADES MÍNIMAS QUE ESTABLEZCA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

- c) PRESENTAR ENMIENDA, SOLICITAR SUPRIMIR CONTENIDOS A LOS ARTÍCULOS QUE ATENTEN CONTRA LA CARRERA FUNCIONARIA Y LA ESTABILIDAD LABORAL DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES; COMO ASIMISMO ADICIONAR CONTENIDOS A LOS ARTÍCULOS PARA QUE PROTEJAN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.

LO ANTERIOR, CONFORME A LAS CUATRO INSTANCIAS PARTICIPATIVAS QUE CORRESPONDE ADMINISTRAR A LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE DEBERÁ VELAR POR LAS CUATRO INSTANCIAS PARTICIPATIVAS DETERMINADAS.

2. PLIEGO PETITORIO AL ESTADO DE CHILE PERIODO 2022 AL 2026, RATIFICADO EN ASAMBLEA NACIONAL 8 JUNIO 2022 Y CONSEJO DE PRESIDENTES 24 DE JUNIO 2022

EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE ASEMUCH, REALIZADA EN SANTIAGO EL DÍA 08 DE

JUNIO DE 2022, SE PRESENTA A LAS BASES, LOS 38 PUNTOS QUE SE LEVANTARON PARA FORMAR PARTE DE LA HOJA DE RUTA DEL TRABAJO SINDICAL DE NUESTRA CONFEDERACIÓN NACIONAL, PARA LOS AÑOS 2022 AL 2026.

EN DICHO ENCUENTRO, POR ACUERDO DE LA/OS DIRIGENTE/ES, SE INCORPORAN PROPUESTAS REALIZADAS POR LOS ASISTENTES, LAS QUE NOS PERMITIERON AFINAR Y MEJORAR EL DOCUMENTO FINAL, EL CUAL FUE RATIFICADO EN CONSEJO NACIONAL DE PRESIDENTES DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2022. LAS BASES ACUERDAN, ADEMÁS, RESPALDAR Y MEJORAR EL TRABAJO DE ASEMUCH, CONFORMANDO DOS SUBCOMISIONES DE TRABAJO DENOMINADAS: “SUBCOMISIÓN DE PRIORIZACIÓN”, Y “SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO”.

EL PETITORIO NACIONAL FUE ENTREGADO AL GOBIERNO A TRAVÉS DE MIGUEL CRISPI SERRANO, SUBSECRETARIO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, Y POSTERIORMENTE AL NUEVO SUBSECRETARIO SEÑOR NICOLÁS CATALDO ASTORGA, CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022, PRODUCTO DEL CAMBIO DE AUTORIDADES POLÍTICAS DENTRO DEL MISMO PERÍODO PRESIDENCIAL.

TRABAJO DE LAS SUBCOMISIONES Y ACCIONES DE ASEMUCH RESPECTO AL PLIEGO:

- a) **LA SUBCOMISIÓN DE PRIORIZACIÓN:** CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTORIO NACIONAL Y DIRIGENTES/AS DE LAS FEDERACIONES Y DE BASES DEL PAÍS, Y FUE COORDINADA POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS LISETTY SOTELO CANALES, JUNTO A CRISTIAN ACEVEDO DIRECTOR NACIONAL, Y MARCELO RAMÍREZ EX DIRECTOR NACIONAL, DIRIGENTE DE LA FEDERACIÓN FEMASEMUCH Y DIRIGENTE DE BASE DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.

EN ESTA INSTANCIA DE TRABAJO AMPLIADO, SE PRIORIZACIÓN Y DIVIDIERON LAS DEMANDAS SALARIALES, ESTABLECIENDO LAS MATERIAS QUE DEBÍAN SER VISTAS A TRAVÉS DE LA MESA DEL SECTOR PÚBLICO, EN LA MESA SECTORIAL DE ASEMUCH Y EN LAS MESAS DE TRABAJO CON EL GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, Y SE SOLICITÓ INSTALAR, ESPECÍFICAMENTE EN LA MESA DEL SECTOR PÚBLICO, LAS SIGUIENTES MATERIAS:

VER CUADROS RESPECTIVOS.

- b) **SUB COMISIÓN DE PRESUPUESTO:** ESTA SUBCOMISIÓN FUE COORDINADA POR LOS DIRECTORES NACIONALES MIGUELORTIZ Y WLADIMIR TAPIA, QUIENES CONTARON CON EL APOYO DE LOS DIRIGENTES NACIONALES, DE FEDERACIONES Y DE BASE, QUE PARTICIPARON DE LAS REUNIONES CON CONVOCATORIA ABIERTA Y

VOLUNTARIA Y SU OBJETIVO FUE EVALUAR, ECONÓMICAMENTE LA PROPUESTA DE ASEMUCH.

3. PARTICIPACION DE ASEMUCH, LEYES APLICABLES A LAS TRABAJADORAS/ES MUNICIPALES.

NUESTRA CONFEDERACIÓN NACIONAL PARTICIPÓ ACTIVAMENTE EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS LEYES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, REMITIENDO ANTECEDENTES QUE PERMITIERON HACER VER NUESTRA POSICIÓN RESPECTO DE ESTAS NORMAS, SIN PERJUICIO DE REUNIRNOS CON PARLAMENTARIOS DE DIFERENTES BANCADAS, A EFECTOS DE SOLICITAR MODIFICAR Y MEJORAR LOS TEXTOS LEGALES, QUE, EVENTUALMENTE, LESIONABAN DERECHOS EN LA CARRERA FUNCIONARIA, O EN EL RECONOCIMIENTO DE ESTOS:

CORRESPONDE INFORMAR AL RESPECTO, EL PERÍODO DICIEMBRE DEL AÑO 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, A SABER:

a) 28.12.2022, LEY N° 21.526 QUE OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES/AS DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS Y OTROS BENEFICIOS.

LA NEGOCIACIÓN DE LA LEY DE REAJUSTE NO ESTUVO EXENTA DE PROBLEMAS, ENCONTRÁNDONOS CON VARIAS SORPRESAS EN EL CONGRESO NACIONAL, CUANDO SE DIO A CONOCER EL PROYECTO DE LEY EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DONDE FUIMOS TESTIGOS DE QUE DENTRO DE LOS ARTICULADOS SE ESTABLECÍAN UNA SERIE DE PROPUESTAS QUE NUNCA FUERON DISCUTIDAS CON LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES/AS EN LA MERSA DE NEGOCIACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

SI BIEN, NUESTRA CONFEDERACIÓN ASISTIÓ CON LA FIRMA EN EL PROTOCOLO DE ACUERDO, DONDE SE ESTABLECIÓ:

REAJUSTE DE 12% HASTA UN UMBRAL DE REMUNERACIONES DE \$2.200.000, APLICANDO UN REAJUSTE DE MONTO FIJO, EQUIVALENTE A \$264.000 MENSUALES, PARA REMUNERACIONES SUPERIORES, HASTA UNA LÍNEA DE EXCLUSIÓN DE \$4.000.000. LOS UMBRALES DE REMUNERACIÓN DESCRITOS CORRESPONDEN A REMUNERACIÓN BRUTA PERMANENTE, ES DECIR EXCLUIDAS LAS BONIFICACIONES, ASIGNACIONES O BONOS ASOCIADOS AL DESEMPEÑO INDIVIDUAL, COLECTIVO O INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LAS ASIGNACIONES Y BONIFICACIONES DE ZONAS.

RESPECTO DE BONOS Y AGUINALDOS, PROPUSO MANTENER LAS CIFRAS NOMINALES DEL AÑO 2022, REAJUSTANDO LAS LÍNEAS DE CORTE Y EXCLUSIÓN DE ESOS BENEFICIOS DE ACUERDO CON EL REAJUSTE ESTABLECIDO, INCLUYENDO EL BONO DE TÉRMINO DE NEGOCIACIÓN.

DESTACAMOS, DENTRO DEL ESPACIO DE NEGOCIACIÓN MANTENER LA BONIFICACIÓN MENSUAL, DE CARGO FISCAL, PARA EL PERSONAL MUNICIPAL, CUYA REMUNERACIÓN BRUTA ERA INFERIOR A \$647.634.-EL MONTO DE DICHA BONIFICACIÓN PARA LA ANUALIDAD 2022 ASCENDIÓ A \$53.474.- PARA EL PERSONAL EN JORNADA COMPLETA, BENEFICIANDO PRINCIPALMENTE A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MUNICIPALES DE LOS GRADOS ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES, DE LOS GRADOS 15 AL 20 DE ESTOS ESCALAFONES, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EFECTOS DE LA POSTULACIÓN A LAS LEYES DE RETIRO VOLUNTARIO, DE AQUELLAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MUNICIPALES, CON 70 O MÁS AÑOS DE EDAD.

CONOCIDO EL PROYECTO DE LEY, FUE POSIBLE VISUALIZAR QUE EXISTÍA UNA DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA EN EL PAGO DEL REAJUSTE EN LOS DISTINTOS SERVICIOS PÚBLICOS, YA QUE NO SE RESPETABAN LOS TOPES ACORDADOS, POR LO QUE NUESTRA CONFEDERACIÓN DIO UNA ARDUA PELEA EN EL CONGRESO OBTENIENDO COMO RESULTADO, QUE EL REAJUSTE DEL 12% LLEGARA A LOS GRADOS 7 Y QUE POSTERIORMENTE SE AMPLIÓ LA COBERTURA AL GRADO 6, QUE EN EL PROYECTO ORIGINAL ESTABAN EXCLUIDOS DEL TOPE.

SE ESTABLECÍA, LA APLICACIÓN DE TELETRABAJO PARA EL SECTOR MUNICIPAL, SIN QUE SE HUBIERA SIDO DISCUTIDO CON LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES/AS, Y SIN QUE SE GARANTIZARAN EN LA PROPUESTA DE ARTICULADO QUE OCURRÍA CON LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

IGUALMENTE, SE ESTABLECÍA EL TRASPASO DE LOS HONORARIOS AL CÓDIGO DEL TRABAJO, Y GRACIAS A LAS GESTIONES QUE REALIZAMOS EN EL PARLAMENTO, REVERTIMOS ESTA SITUACIÓN, LOGRANDO UN PROTOCOLO DE ACUERDO CON EL FIN DE DISCUTIR EN UNA MESA TRIPARTITA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY, Y LA REVISIÓN DE LOS PROCESOS FUTUROS, RESPECTO DE LA CARRERA FUNCIONARIA Y LA ESTABILIDAD LABORAL.

EN ESTA MATERIA DESEAMOS RELEVAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

MESA DEL SECTOR PÚBLICO, MSP:-

- DESPUÉS DE UN LARGO PROCESO DE DEBATES Y DISCUSIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES QUE FORMAMOS PARTE DE LA MESA DEL SECTOR PÚBLICO, COORDINADAS POR LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES, CUT, LOGRAMOS PREPARAR Y CONSTRUIR EL PLIEGO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL SECTOR PÚBLICO CENTRALIZADO Y DESCENTRALIZADO PARA EL AÑO 2022 – 2023, PROYECTO QUE TENÍA LOS SIGUIENTES OBJETIVO CENTRALES: - LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO; - UN INCREMENTO REAL DE LAS REMUNERACIONES, Y – LA CONCRECIÓN CONTINUIDAD Y AMPLIACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO EN MATERIAS LABORALES.
- EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE HIZO ENTREGA AL GOBIERNO LA PROPUESTA EN LA MONEDA, Y EN LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y EN EL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.
- EL 7/11/2022, EL GOBIERNO RECIBIÓ A LA MSP, EN EL MINISTERIO DE HACIENDA,, DONDE SE DIO A CONOCER LOS PRINCIPALES LINEAMIENTOS Y CONTENIDOS DEL PLIEGO, EXPRESANDO LOS ÉNFASIS Y PRIORIDADES EN MATERIAS ECONÓMICAS, LABORALES Y SOCIALES.
- SE CONCORDÓ UNA PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE TRABAJO, CON REUNIONES TÉCNICAS , CULMINACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO DESARROLLADAS CONFORME AL PROTOCOLO 2021; REUNIONES DE CONSULTAS; PRESENTACIÓN DE LA SITUACIÓN MACROECONÓMICA DEL PAÍS, ETC.
- DE ACUERDO AL CRONOGRAMA CONCORDADO, SE REALIZARON UNA SERIE DE REUNIONES DE TRABAJO, TÉCNICAS Y POLÍTICAS, SOBRE LAS CUALES LAS MSP INFORMÓ A LAS ORGANIZACIONES Y LAS Y TRABAJADORAS EN GENERAL, A TRAVÉS DE COMUNICADOS OFICIALES QUE SALÍAN DESDE LA CUT, PARA QUE FUERAN REPLICADOS LOS ASOCIADOS.
- DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, SE EMITIERON MÁS DE 15 COMUNICADOS CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.
- REUNIONES DE DIRECTORIO Y DE CONSEJO DE PRESIDENTES.

PROTOCOLO DE ACUERDOS:

- CON FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2022, LUEGO DE LARGAS CONVERSACIONES, DIÁLOGO Y NEGOCIACIONES, SE SUSCRIBE EL PROTOCOLO DE ACUERDOS ENTRE EL GOBIERNO Y LA MSP – CUT, REPRESENTADOS POR LOS MINISTROS DE HACIENDA Y DEL TRABAJO, EL PRESIDENTE DE LA CUT, EL COORDINADOR DE LA MSP Y LA/OS PRESIDENTES DE LAS ORGANIZACIONES.
- CON FECHA 5 DE DICIEMBRE, SE CONTINUÓ AFINANDO LA AGENDA DE TRABAJO MSP – GOBIERNO PARA EL AÑO 2023, QUE COMPLEMENTA EL PROTOCOLO DE ACUERDOS,

CONCORDANDO LA CONTINUIDAD DE 11 MESAS DE TRABAJO DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2022, (QUE VIENEN DEL PROTOCOLO SUSCRITO EN EL AÑO 2021), E INCORPORANDO NUEVAS MESAS BIPARTITAS SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS: 40 HORAS; TELETRABAJO, INCENTIVOS AL RETIRO VOLUNTARIO; EQUIDAD DE GÉNERO Y TRABAJO DECENTE (IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO 190 DE LA OIT; BRECHAS SALARIALES; CARRERA FUNCIONARIA; REGULARIZACIÓN DE HONORARIOS).

- EL DÍA LUNES 12 DE DICIEMBRE, EL GOBIERNO ENVÍA EL PROYECTO DE LEY A TRAMITACIÓN LEGISLATIVA, INGRESANDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, COMISIÓN DE HACIENDA.
- IMPORTANTE ES INDICAR QUE NUESTRA ORGANIZACIÓN, ASEMUCH, EN ESTAS REUNIONES PREVIAS AL ENVÍO AL PROYECTO DE LEY A TRÁMITE LEGISLATIVO, MANIFESTÓ SU DESAZÓN RESPECTO A LA NO CLARIDAD DE LA CIFRA DE \$ 264.000, A SI ERA REAJUSTE O UNA NUEVA ASIGNACIÓN; SOBRE LA COBERTURA DEL REAJUSTE DEL 12%, YA QUE PARA EL SECTOR MUNICIPAL ALCANZABA SÓLO AL GRADO 7 DE NUESTRA ESCALA, EN CAMBIO PARA EL SECTOR CENTRALIZADO, ALCANZABA AL GRADO 5°. Y POR TANTO EXIGÍAMOS EL GRADO 5° PARA NUESTRO SECTOR.
- ESTE PROTOCOLO DIO ORIGEN A UN PROYECTO DE LEY.

EL PROYECTO DE LEY:

- INICIÓ SU TRAMITACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, COMISIÓN DE HACIENDA, DONDE EN SESIONES REALIZADAS LOS DÍAS 12 AL 14 DE DICIEMBRE, LA INICIATIVA FUE ANALIZADA, SE ESCUCHARON A LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO, DE LA CUT, Y DE LAS ORGANIZACIONES DE LA MSP.
- NUESTRA ORGANIZACIÓN HIZO PRESENTE A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA COMISIÓN, NUESTRAS INQUIETUDES RESPECTO A LA MALA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ARTICULADOS DE LA LEY Y SOBRE TODO LO RELACIONADOS CON LA COBERTURA DEL REAJUSTE QUE SÓLO ALCANZABA AL GRADO 7°; SOBRE EL TELETRABAJO Y SOBRE LOS ARTÍCULOS QUE PERMITÍAN TRASPASAR HONORARIOS A CÓDIGO DEL TRABAJO, MATERIAS QUE NO FORMABAN PARTE DE LOS TEMAS DISCUTIDOS EN LA MSP – GOBIERNO.
- EL GOBIERNO EN ESTA INSTANCIA, PRESENTÓ UNA INDICACIÓN AL PROYECTO, AUMENTANDO AL GRADO 6° LA COBERTURA A RECIBIR EL REAJUSTE DE UN 12%, CIFRA QUE HABÍA OFRECIDO EN LA NEGOCIACIÓN, PERO QUE ASEMUCH ARGUMENTÓ IGUALDAD CON LOS PARES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA , QUE TENÍAN COMO LÍNEA DE CORTE EL GRADO 5°.
- LA COMISIÓN APROBÓ EN GENERAL Y EN PARTICULAR EL PROYECTO DE LEY Y LO ENVIÓ A SALA.
- LA SALA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, APROBÓ EL PROYECTO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, EN TODOS SUS ARTÍCULOS, **CON LA EXCEPCIÓN DEL ARTÍCULO 69, QUE IMPLEMENTABA FORMATOS DE TELETRABAJO EN EL SECTOR MUNICIPAL.**

- EL 19 DE DICIEMBRE, INICIÓ SU TRAMITACIÓN EN EL SENADO, CON LA DISCUSIÓN DE SUS CONTENIDOS EN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y EN EL MARCO DE LAS 31 AUDIENCIAS SOLICITADAS A LA COMISIÓN, SE DESARROLLÓ LA EXPOSICIÓN DE LA CUT - MSP, PARTICIPANDO ADEMÁS EN EL DEBATE Y TRAMITACIÓN DIRIGENTES/AS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA MSP, FIRMANTES DEL PROTOCOLO DE ACUERDO CON EL GOBIERNO, ENTRE ELLAS LA ASEMUCH.
- EN EL MARCO DE DICHAS PRESENTACIONES, SE REPRESENTÓ POR PARTE DE LA CENTRAL Y POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES INTEGRANTES DE LA MSP, LA PERSISTENCIA DE BRECHAS EN LA IMPLEMENTACIÓN ENTRE EL PROTOCOLO DE ACUERDO Y LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LEY EN TRAMITACIÓN, REQUIRIENDO SU RESOLUCIÓN. LOS PRINCIPALES PUNTOS EXPUESTOS EN ESTA LÍNEA, FUERON LOS SIGUIENTES:
 - EL ARTÍCULO 1 MANTIENE BRECHAS DE IMPLEMENTACIÓN RESPECTO DEL PROTOCOLO DE ACUERDO, PARTICULARMENTE RELEVADAS RESPECTO DE LA ESCALA MUNICIPAL Y FISCALIZADORA, QUE HAN SIDO PARCIALMENTE ACORTADAS EN EL TRÁMITE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS/AS PARA EL SECTOR MUNICIPAL.
 - COMPRENDIENDO LA NECESIDAD DE UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA PROYECTAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL DICTAMEN DE CGR SOBRE LA MATERIA DE LOS HONORARIOS, LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 74 PRESENTA COMPLEJIDADES EN EL FORMATO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO DEL TRABAJO EN MUNICIPIOS.
- EL DÍA 20 DE DICIEMBRE Y TRAS EL EXTENSO DEBATE REALIZADO EN DOS JORNADAS, LA COMISIÓN APROBÓ EN GENERAL Y EN PARTICULAR EL PROYECTO DE LEY. DICHA APROBACIÓN SE REALIZÓ EN EL **MARCO DE UN PROTOCOLO COMPLEMENTARIO, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL SENADO, POR UNA PARTE, Y CON LA MESA DEL SECTOR PÚBLICO**, EN QUE, ATENDIENDO A LAS BRECHAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL TEXTO LEGAL RESPECTO DEL ACUERDO, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN EN LA DISCUSIÓN LEGISLATIVA RESPECTO DE SUS ALCANCES Y COBERTURA, EL GOBIERNO COMPROMETIÓ PRESENTAR, AL MES DE JULIO DE 2023, UN PROYECTO DE LEY QUE COMPLEMENTE EL REAJUSTE PARA AQUELLOS/AS TRABAJADORES/AS QUE PERCIBIRÁN \$264.000.
- PARA ESTOS ÚLTIMOS, EL COMPLEMENTO SERÁ EN LOS MESES DE AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2023, PARA ACERCARLO A UN 4% PROMEDIO EN AGOSTO Y PARA COMPLETAR UN REAJUSTE DE 12% EN DICIEMBRE.
- EL **MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE, CONTINUÓ EL TRÁMITE DEL PROYECTO**. EN ESTA INSTANCIA, Y RELACIONADO CON LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES AL TRASPASO DE HONORARIOS AL CÓDIGO DEL TRABAJO, Y DADA LA GESTIÓN REALIZADA POR ASEMUCH Y DIRIGENTES DE LOS TRABAJADORES A HONORARIOS, SUSPENDIDA LA SESIÓN DE SALA POR ALGUNOS INSTANTE, EL SENADO Y LOS MINISTROS DE HACIENDA Y DEL TRABAJO, SUSCRIBIERON UN PROTOCOLO DE ACUERDOS, EN EL ÁNIMO DE VIABILIZAR LA TRAMITACIÓN LEGISLATIVA DEL PROYECTO DE LEY.

- EN ÉSTE, SE COMPROMETEN A CONSTITUIR DURANTE EL MES DE ENERO DE 2023, UNA MESA DE TRABAJO TRIPARTITA INTEGRADA POR REPRESENTANTES DE ALCALDES Y ALCALDESAS, DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MUNICIPALES, INCLUIDAS LOS QUE SE DESEMPEÑAN EN CALIDAD DE HONORARIOS , Y EL EJECUTIVO, REPRESENTADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO, LA SUBDERE Y DIPRES; PARA ABORDAR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL A LA SITUACIÓN DEL PERSONAL A HONORARIOS EN LOS MUNICIPIOS. LAS PROPUESTAS QUE SURJAN DE ESTA MESA DEBERÁN SER EVACUADAS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE”.
- PROYECTO DE LEY FUE APROBADO POR EL SENADO Y LUEGO, CON LAS MODIFICACIONES, TAMBIÉN FUE APROBADO POR LA CÁMARA.

FUNCIONAMIENTO DE LA MESA TRIPARTITA SOBRE TRASPASO DE HONORARIOS A LA CONTRATA O AL CÓDIGO DEL TRABAJO:

CONFORME AL PROTOCOLO DE ACUERDO SUSCRITO, EL OBJETIVO DE LA MESA TRIPARTITA, ES LA DE ABORDAR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL A LA SITUACIÓN DEL PERSONAL A HONORARIOS EN LOS MUNICIPIOS. **LAS PROPUESTAS QUE SURJAN DE ESTA MESA DEBERÁN SER EVACUADAS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE”.**

AL RESPECTO SEÑALAR QUE ASEMUCH, HA ESTADO PRESENTE EN LAS SIGUIENTES INSTANCIAS, MANIFESTANDO LA POSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN RESPECTO AL TEMA:

- ENTREGA DE DOCUMENTO EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN VALPARAÍSO.
- PARTICIPACIÓN, VÍA ZOOM EN REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- PRESENCIA EN LA MESA DE TRABAJO TRIPARTITA GOBIERNO – ALCALDES – TRABAJADORES, EN MARZO DE 2023.
- REUNIÓN CON LA PRESIDENTA DE LA ACHM.
- REUNIÓN CON SINDICATOS DE TRABAJADORES A HONORARIOS.
- REUNIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASEMUCH PARA LA PREPARACIÓN DE LA POSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN RESPECTO AL CAMBIO CONTRACTUAL DE LOS TRABAJADORES A HONORARIOS EN LOS MUNICIPIOS.
- CON FECHA 14 DE ABRIL DE 2023, DENTRO DEL PLAZO FIJADO, ASEMUCH HIZO ENTREGA AL GOBIERNO, DOCUMENTO OFICIAL QUE CONTIENE LA POSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.
- PRÓXIMA REUNIÓN DE LA MESA TRIPARTITA, EL 23 DE MAYO DE 2023.

AGENDA DE TRABAJO CONTENIDA EN EL PROTOCOLO DE ACUERDOS: LEY DE REAJUSTE REMUNERACIONES Y OTROS BENEFICIOSY AGENDA DE TRABAJO MSP – CUT – GOBIERNO 2022 - 2023:

- LAS ORGANIZACIONES INTEGRANTES MESA DEL SECTOR PÚBLICO COORDINADA POR LA CUT CHILE, FIRMANTES DEL PROTOCOLO DE ACUERDO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2022, Y EL GOBIERNO, CONCORDARON EL DESARROLLO DE UNA AGENDA DE TRABAJO QUE ABORDARÁ MATERIAS REFERIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; EN EL COMPROMISO DE AVANZAR EN TRABAJO DECENTE; EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS/AS FUNCIONARIOS/AS; LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO Y SALARIALES, MATERIAS TODAS INCORPORADAS EN EL PLIEGO DE NEGOCIACIÓN.
- EL CONJUNTO DE MESAS DE TRABAJO ACORDADAS DEFINIRÁN SU CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DE ACUERDO CON LAS MATERIAS A TRATAR, Y DEBERÁN EVACUAR SUS RESULTADOS AL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2023, EN BASE A INFORMES DE AVANCE PARA LOS MESES DE ABRIL, JUNIO Y SEPTIEMBRE.
- **PROYECCIÓN AGENDA 2022 (Protocolo año 2021):**

1. MESA DE CUIDADO INFANTIL

- EN EL MARCO DE ESTA MESA, SE SOCIALIZARÁ EL PROYECTO QUE SE ENCUENTRA TRABAJANDO EL GOBIERNO RESPECTO A SALA CUNA UNIVERSAL, EN FUNCIÓN DE OBSERVAR Y PROPONER INDICACIONES AL GOBIERNO PARA SER CONSIDERADAS DURANTE SU TRAMITACIÓN.
- SE REALIZARÁ UN ESTUDIO RESPECTO DEL COSTO DE LA DEMANDA DE LA MSP DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE CUIDADO INFANTIL PARA HIJOS E HIJAS, DE ENTRE 2 Y 12 AÑOS DE EDAD, DE FUNCIONARIOS/AS PÚBLICOS/AS, EVALUANDO DE FORMA ESPECÍFICA A AQUELLOS/AS SUJETOS A JORNADAS POR TURNO.
- EL EJECUTIVO LEVANTARÁ INFORMACIÓN RESPECTO DE LA DEMANDA INSATISFECHA POR CUPOS EN JARDINES INFANTILES EN AQUELLOS LUGARES DONDE SE IDENTIFIQUE QUE NO ESTÁN CUBIERTOS LOS REQUERIMIENTOS DE CUIDADO INFANTIL ORIGINADOS POR POBLACIÓN Y/O FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN TODOS LOS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, DESCENTRALIZADA Y AUTÓNOMA, PARA PRIORIZAR INVERSIONES EN ESTOS LUGARES.

2. MESA DE SEGURIDAD FUNCIONARIA:

- EL MINSAL CON EL APOYO TÉCNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO INSTRUIRÁ LA INSTALACIÓN DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023 DE MESAS DE SEGURIDAD EN TODOS LOS SERVICIOS DE SALUD Y SE PRIORIZARÁ LA INSTALACIÓN DE LAS MISMAS, EN LOS RESPECTIVOS ESTABLECIMIENTOS.
- EL SERVICIO CIVIL Y LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO ELABORARÁN UN INSTRUCTIVO DE CARÁCTER GENERAL RELATIVO A LAS MEDIDAS QUE PERMITAN MEJORAR LOS NIVELES DE SEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y LAS QUE INSTRUYAN PARA LA CONSTITUCIÓN DE MESAS DE SEGURIDAD FUNCIONARIA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
- PARTICULARMENTE LA MESA DE TRABAJO ABORDARÁ LOS MECANISMOS Y FORMATOS PARA PERFECCIONAR LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD FUNCIONARIA EN AQUELLOS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN QUE SE DEFINAN COMO PRIORITARIOS, EN LOS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, DESCENTRALIZADA Y AUTÓNOMA.
- EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS DE DICHA MESA DE TRABAJO, SE DESARROLLARÁ LA EVALUACIÓN DE LA LEY N° 21.188, PARA CONJUNTAMENTE INCORPORAR A SU COBERTURA A TODOS LOS SECTORES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, Y PERFECCIONAR LA INICIATIVA.

3. MESA DE SALUD MENTAL

- SE REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE LAS MEDIDAS COMPROMETIDAS EN EL ACTA DE CIERRE DE LA MESA. EN PARTICULAR SE EVALUARÁ LA DISPONIBILIDAD Y USO DE ATENCIONES DIRECTAS DE PRESTACIONES DE SALUD MENTAL A FUNCIONARIOS DEL SECTOR DE LA SALUD, COMO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024.
- SE PROYECTARÁN LAS ACCIONES QUE PERMITAN FORTALECER LOS DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GOBERNANZA DE SALUD MENTAL, DE FORMA TRANSVERSAL EN LOS DISTINTOS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, DESCENTRALIZADA Y AUTÓNOMA.

3. MESA ASEMUCH:

- SE DARÁ CONTINUIDAD A LA MESA ASEMUCH Y A LA DISCUSIÓN DE LOS TEMAS ABORDADOS DE ACUERDO AL ACTA DE CIERRE. PARTICULARMENTE, SE DARÁ CONTINUIDAD AL ESTUDIO DE LA DEMANDA DE ASEMUCH PARA DEROGAR EL ARTÍCULO 9 TER DE LA LEY N°19.803.

- EN EL MARCO DE ESTA MESA SE HARÁ EL LEVANTAMIENTO SECTORIAL RELATIVO A LAS MESAS TRANSVERSALES DE 40 HORAS, TELETRABAJO, Y PLANES DE RETIRO.
- EN EL MARCO DE LAS DISTINTAS MATERIAS A ABORDAR COMO PARTE DE LA MESA, SE EVALUARÁ Y PROPONDRÁ MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PARA LA EFECTIVA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS, INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEFINIDO EN LA LEY N°20.922.

AGENDA 2023:

4. MESA 40 HORAS

- SE INSTALARÁ DURANTE EL MES ENERO DE 2023, UNA MESA DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN QUE FORMULE EL GOBIERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA NORMATIVA DE JORNADA LABORAL DE 40 HORAS A TRABAJADORES SUJETOS A LOS ESTATUTOS DEL EMPLEO PÚBLICO DE TAL MANERA DE CONVERGER EN LOS AÑOS DE APLICABILIDAD DE LA REDUCCIÓN HORARIA DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.
- ESTA EVALUACIÓN TENDRÁ POR OBJETO ANALIZAR LOS COSTOS E IMPLEMENTACIÓN DE ESTA FUTURA LEGISLACIÓN, Y TOMARÁ EN CUENTA LOS DISTINTOS ESTATUTOS, SISTEMAS DE TURNOS, DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, SU IMPACTO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENTREGADOS POR EL ESTADO, ENTRE OTROS.
- PARA EFECTOS DE SU FUNCIONAMIENTO, SE TRABAJARÁ EN COORDINACIÓN CON LAS MESAS SECTORIALES QUE CORRESPONDAN A LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.

5. MESA DE TELETRABAJO:

- SE INSTALARÁ, EN EL MES DE ENERO DE 2023, UNA MESA DE TRABAJO QUE DESARROLLARÁ EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA QUE SE PRESENTE EN LA LEY DE REAJUSTE 2022 PARA REGULAR LA TRANSICIÓN ENTRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE TRABAJO REMOTO A UNA SITUACIÓN EN RÉGIMEN DE TELETRABAJO EN EL ESTADO. EL EJECUTIVO INFORMARÁ A LA MSP SOBRE LA NORMATIVA QUE SE TRAMITARÁ EN LA LEY DE REAJUSTE GENERAL Y

CONSIDERARÁ LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE LAS ORGANIZACIONES SOBRE LA MATERIA.

- SE PRESENTARÁN PARA CONSIDERACIÓN DE LOS GREMIOS, LOS CONTENIDOS DE LAS GUÍAS METODOLÓGICAS DE PROYECTOS DE TELETRABAJO ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LOS JEFES DE SERVICIO AL RESPECTO, Y SE LEVANTARÁN TEMÁTICAS CON MIRAS A MEJORAS EN LA NORMATIVA.
- A PARTIR DE DICHA EVALUACIÓN, LA MESA DE TRABAJO ABORDARÁ LA DISCUSIÓN DE UNA REGULACIÓN LEGAL PERMANENTE SOBRE TELETRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO.
- PARA EFECTOS DE SU FUNCIONAMIENTO, SE TRABAJARÁ EN COORDINACIÓN CON LAS MESAS SECTORIALES DE ASEMUCH Y UNIVERSIDADES ESTATALES.

6. MESA DE INCENTIVOS AL RETIRO

- SE INSTALARÁ, EN EL MES DE MARZO DE 2023, UNA MESA SOBRE INCENTIVOS AL RETIRO, QUE REALIZARÁ UN SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE RETIRO VIGENTES, CONSIDERANDO CUPOS, BENEFICIOS ENTREGADOS, POSTULANTES, POBLACIÓN POTENCIAL DE ACOGERSE AL RETIRO, Y PROBLEMAS DE IMPLEMENTACIÓN DETECTADOS.
- LOS RESULTADOS DE ESTA MESA SERÁN UTILIZADOS COMO INSUMO PARA EFECTOS DE PROPONER, AL PRIMER SEMESTRE DE 2023, MEDIDAS DE TRANSICIÓN PARA RESOLVER LA SITUACIÓN TANTO DE POSTULANTES EXCEDIDOS DE EDAD DE JUBILACIÓN QUE HAN QUEDADO SIN CUPO, COMO DE FUNCIONARIOS QUE PADECEN ENFERMEDADES TERMINALES O CATASTRÓFICAS.
- CON POSTERIORIDAD ESTA MESA TRABAJARÁ EN UN MECANISMO DE INCENTIVO AL RETIRO PERMANENTE FOCALIZADO EN PARA FUNCIONARIOS DE 65 AÑOS O MENOS, QUE SEA COMPATIBLE CON LA REFORMA PREVISIONAL.
- PARA EFECTOS DE SU FUNCIONAMIENTO, SE TRABAJARÁ EN COORDINACIÓN CON LAS MESAS SECTORIALES QUE CORRESPONDAN A LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS. LAS MESAS DE TRABAJO DEBERÁN DEFINIR SUS CRONOGRAMAS, CON EL OBJETIVO DE EVACUAR SUS INFORMES DE ACUERDO, CON 12 MESES DE ANTICIPACIÓN AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE CADA INCENTIVO AL RETIRO.

- MESA GOBIERNO – MSP - CUT, REUNIÓN DE INSTALACIÓN REALIZADA EL DÍA 24/03/2023.
- MESA SUBDERE – DIPRES – ASEMUCH, PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO REALIZADA EL 03/04/2023. SEGUNDA REUNIÓN EL 19/04/2023.
- PRÓXIMA REUNIÓN EL 23/05/2023.

7. MESA DE EQUIDAD DE GÉNERO

- SE INSTALARÁ DURANTE EL MES ENERO DE 2023, UNA MESA DE TRABAJO, ENTRE LA MSP Y EL GOBIERNO, QUE ABORDARÁ LAS SIGUIENTES MATERIAS Y ACORDARÁ UN PLAN DE ACCIÓN, PARA LOS SIGUIENTES TRES AÑOS:
 1. ACTUALIZAR LOS DATOS Y DIAGNÓSTICO DE LA BRECHA SALARIAL DE GÉNERO EN EL ESTADO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023.
 2. IMPLEMENTAR EXPERIENCIAS PILOTO EN TRES INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE APLIQUEN LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (REEDITANDO EXPERIENCIA DE ISL EN EL AÑO 2016) DURANTE EL AÑO 2023, EVALUANDO LA AMPLIACIÓN DE LOS PILOTOS PARA LOS AÑOS 2024 Y 2025.
 3. IMPLEMENTAR, DIFUNDIR Y DESARROLLAR ACCIONES RELATIVAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO N° 190, EN LAS MATERIAS QUE LE SEAN PERTINENTES (2023 – 2026)
- EL GOBIERNO Y LA MSP CONCUERDAN EN LA NECESIDAD DE TRANSVERSALIZAR LA MIRADA DE GÉNERO EN CADA UNA DE LAS MESAS ACORDADAS.

8. MESA DE TRABAJO DECENTE

- ESTA MESA ABORDARÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES, EN LOS SIGUIENTES TRES AÑOS:
 1. EVALUAR LA NORMATIVA Y LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA PROYECTAR LAS REFORMAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO N°190 DE LA OIT, REFERIDO A LA VIOLENCIA Y ACOSO EN EL TRABAJO, Y LA EVOLUCIÓN DE LAS MEDIDAS EJECUTADAS, LA QUE PODRÁ CONTAR CON EL APOYO TÉCNICO DE LA OIT, Y CONSTITUIRSE EN UNA INSTANCIA DE SEGUIMIENTO PERIÓDICO.

2. AVANZAR EN EL ESTUDIO Y DIMENSIONAMIENTO DE LAS BRECHAS REMUNERACIONALES EN EL SECTOR PÚBLICO SOBRE LA BASE DE INFORMACIÓN Y EVIDENCIA DEL MODO EN QUE LOS FUNCIONARIOS SON REMUNERADOS, CONSIDERANDO, ENTRE OTROS, LAS ASIGNACIONES QUE PERCIBEN. SE RECOPIARÁ INFORMACIÓN ADICIONAL PARA INCORPORAR A LOS DISTINTOS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN ESTE ESTUDIO. LA REDUCCIÓN GRADUAL DE ESTAS BRECHAS SERÁ UN FACTOR DETERMINANTE EN LAS ACCIONES QUE TOMA EL GOBIERNO EN LAS DISTINTAS MATERIAS REMUNERACIONALES QUE LE COMPETEN., EN FUNCIÓN DE PROYECTAR FORMATOS DE RESOLUCIÓN DE LAS MISMAS, ABORDANDO LA ESTRUCTURA SALARIAL.
3. SE AVANZARÁ PROGRESIVAMENTE EN CONOCER Y PROPONER, EN ESTE HORIZONTE TEMPORAL, MEDIDAS QUE FORTALEZCAN LA CARRERA FUNCIONARIA, INCLUYENDO AQUELLOS SISTEMAS QUE ESTÁN A LA BASE DE SU DESARROLLO COMO LO ES LA FORMACIÓN, LA CAPACITACIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.
4. LA MESA DESARROLLARÁ EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE HONORARIOS DEFINIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTOS Y LEY DE REAJUSTE, Y ABORDARÁ LA PROYECCIÓN DE DICHO PROCESO DE REGULARIZACIÓN EN LOS SECTORES CONSIDERADOS EN DICHAS NORMATIVAS.
5. ASIMISMO, LA MESA DE TRABAJO ABORDARÁ LOS SIGUIENTES COMPROMISOS DEL PROTOCOLO DE ACUERDO DEL AÑO 2021: AGENDA DE ZONAS, DEMANDA DE VIÁTICO ÚNICO, HOMOLOGACIÓN DE MODERNIZACIÓN JUNJI.

CONTINUACIÓN DE LEYES APROBADAS EN EL PERÍODO:

- b) 24.11.2022, LEY Nº 21.510, EXTIENDE EL POST NATAL PARENTAL, A OBJETO DE EXTENDER ESTE PERMISO TRANSITORIO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 197 BIS DEL CÓDIGO DEL TRABAJO, PERMITIENDO A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES COMPATIBILIZAR EL CUIDADO DE NIÑAS Y NIÑOS, PROTEGER SUS FUENTES LABORALES Y SU REINTEGRO, FRENTE A LAS CONSECUENCIAS SANITARIAS Y ECONÓMICAS QUE PROVOCO LA PANDEMIA POR COVID-19.
- c) 15.11.2022, LEY Nº 21.498, DICHO CUERPO LEGAL MODIFICÓ EL ARTÍCULO 202 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO, PERMITIENDO EXTENDER LA APLICACIÓN DEL TELETRABAJO PARA MUJERES EMBARAZADAS, NO SOLO ANTE LA DECLARACIÓN DE CATÁSTROFE NACIONAL, SINO ADEMÁS AMPLIO SU APLICACIÓN A LA DECLARACIÓN DE ALERTA SANITARIA. EN LO SUSTANTIVO, ESTABLECE EL DEBER DEL EMPLEADOR DE OFRECER A LAS TRABAJADORAS EN ESTADO DE GRAVIDEZ, LA MODALIDAD DE TELETRABAJO, CON EL FIN DE DISMINUIR

LOS RIESGOS DE CONTAGIO.

- d) **04.10.2022, LEY Nº21.493**, MODIFICA EL RÉGIMEN DE LOS REGLAMENTOS QUE FIJEN O MODIFIQUEN LAS PLANTAS DE PERSONAL MUNICIPAL. LA PRESENTE LEY TUVO POR OBJETO MODIFICAR EL RÉGIMEN DE LOS REGLAMENTOS QUE MODIFICAN O FIJAN LAS PLANTAS DE PERSONAL MUNICIPAL, REGULADOS POR EL ARTÍCULO 49BIS DE LA LEY 18.695, AMPLIANDO SU PLAZO DE INGRESO A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL CONCEJOMUNICIPAL.
EL DIRECTORIO DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL, REALIZÓ TODAS LAS GESTIONES QUE FUERON NECESARIAS PARA QUE, EL PRESENTE CUERPO LEGAL, PERMITIERA A LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS QUE SE VIERON IMPOSIBILITADAS DE INGRESAR SUS PLANTAS, O DE RECTIFICARLAS ANTE CONTRALORÍA GENERAL, POR EL VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS, PUDIERAN HACERLO ENTRE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA LEY Y EL 31.03.2023.
- e) **02.09.2022, LEY Nº 21.487**, MODIFICA EL ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.293, PARA PRORROGAR NUEVAMENTE, POR OTROS 6MESES, EL MANDATO VIGENTE DE LOS DIRECTORIOS U ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES QUE INDICA, TALES COMO: JUNTAS DE VECINOS, UNIONES COMUNALES, COMUNIDADES AGRÍCOLAS, ASOCIACIONES GREMIALES, IGLESIAS, ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES, ENTRE OTRAS, EN RAZÓN DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19.
- f) **27.07.2022, LEY Nº 21.474**, POR MEDIO DE ESTA LEY SE EXTIENDE POR 60 DÍAS CONTINUOS EL PERMISO POSTNATAL PARENTAL PARA AQUELLOS TRABAJADORES, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 197 BIS DEL CÓDIGO DEL TRABAJO, CUYO TÉRMINO DE PERMISO HAYA OCURRIDO ENTRE EL 1º DE MAYO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022. ADEMÁS, SE LES CONTINUARÁ PAGANDO EL SUBSIDIO PERCIBIDO EN LAS CONDICIONES ANTERIORES A LA EXTENSIÓN DE ESTE DERECHO, COMO ADEMÁS SE PRORROGARÁ EL FUERO LABORAL.
- g) **09.05.2022, LEY Nº 21.441**, AUMENTA DE TRES A CUATRO DÍAS HÁBILES EL PERMISO LABORAL PAGADO A QUE TIENE DERECHO TODO TRABAJADOR PARA EL CASO DE FALLECIMIENTO DE SU PADRE O MADRE, Y AGREGA QUE EL MISMO PERMISO SERÁ APLICABLE CUANDO SE TRATE DEL FALLECIMIENTO DE UN HERMANO. PARA DICHOS FINES, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 66 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.
- h) **22.12.2021, LEY 21.405**, QUE OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES/AS DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS Y OTROS BENEFICIOS.

4. INCREMENTO PREVISIONAL

EL DIRECTORIO NACIONAL, RESPECTO A ESTE IMPORTANTE TEMA PARA EL MUNDO MUNICIPAL, EN REUNIÓN CORRESPONDIENTE TOMÓ EL ACUERDO DE CONTINUAR CON EL TRABAJO CONSIDERANDO TRES ACCIONES CONCRETAS:

a) ENVÍOS DE NOTAS A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO:

- CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2022, SE ENVIÓ COMUNICACIÓN A LA OIT, REITERADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2022, DONDE SE SOLICITÓ AL ORGANISMO INTERNACIONAL INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LA RECLAMACIÓN QUE ASEMUCH PRESENTÓ EN EL AÑO 2011, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT, COMPLEMENTADA CON UNA NUEVA PRESENTACIÓN EN EL AÑO 2015, EN LA QUE SE ALEGA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DEL GOBIERNO DE CHILE, DE LOS CONVENIOS Nº 35 Y Nº 37.
- ADEMÁS, SE SOLICITÓ INFORMACIÓN SOBRE LA FORMA Y PERSONA QUE HABRÍA, SUPUESTAMENTE CAMBIADO LA RECLAMACIÓN POR UNA MERA OBSERVACIÓN AL AMPARO DEL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT.
- CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022, EL DEPARTAMENTO DE NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO DE LA OIT, COMUNICA AL RESPECTO QUE, A SOLICITUD DE LA ASEMUCH LOS ALEGATOS CONTENIDOS EN DICHA RECLAMACIÓN FUERON PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS EN APLICACIÓN DE CONVENIOS Y RECOMENDACIONES (CEACR) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT, Y QUE POR LO TANTO NO SE PROSIGUIÓ CON EL TRÁMITE DE RECLAMACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LA PRÁCTICA HABITUAL, LOS ALEGATOS EN CUESTIÓN FUERON ASÍ EXAMINADOS POR LA CEACR EN SU REUNIÓN DE 2012, Y EN SUS POSTERIORES EXÁMENES DE LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS NÚMS 35 Y 37 POR PARTE DEL GOBIERNO DE CHILE, EN 2015 Y 2016.

LA CEACR EXAMINARÁ NUEVAMENTE LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS NÚMS 35 Y 37 POR PARTE DEL GOBIERNO DE CHILE EN 2023. LA ASEMUCH TENDRÁ ENTONCES LA OPORTUNIDAD DE PRESENTAR, ANTES DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2023, LAS OBSERVACIONES ACTUALIZADAS QUE CONSIDERE PERTINENTES SOBRE LA APLICACIÓN DE ESTOS CONVENIOS.

LAMENTABLEMENTE LA OIT NO INFORMA QUIÉN Y A TRAVÉS DE QUÉ DOCUMENTO OFICIAL DE ASEMUCH, SE PRODUJO LA MENCIONADA MODIFICACIÓN DE RECLAMACIÓN A MERA OBSERVACIÓN.

- DE ACUERDO A LO ANTES INDICADO, EL DIRECTORIO NACIONAL ACORDÓ ENVIAR UNA NUEVA COMUNICACIÓN A LA OIT, REQUIRIENDO LA INFORMACIÓN SOBRE ESTE CAMBIO DE TRAMITACIÓN. ESTO SE CONCRETÓ CON NOTA ENVIADA NUEVAMENTE A LA OIT, EN EL MES DE ABRIL DE 2023.
- EL DIRECTORIO NACIONAL ACORDÓ ADEMÁS, PRESENTAR ANTE LA OIT, ANTES DEL 1º/09/2023, LA RECLAMACIÓN ACTUALIZADA, Y PARA LO CUAL REQUERIMOS EL ACUERDO DE LA ASAMBLEA NACIONAL Y PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON ESTE OBJETIVO.

b) SOLICITAR AL GOBIERNO DEL PRESIDENTE BORIC, LA REINSTALACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO QUE VENÍA TRABAJANDO CON LA ASEMUCH – UFEMUCH, TENDIENTE A BUSCAR SALIDA LEGISLATIVA A LOS JUICIOS DE CUENTAS, EMBARGOS, DEMANDAS, ETC.:

- DURANTE EL AÑO 2022, Y A INICIOS DEL AÑO 2023, LUEGO DE VARIADAS REUNIONES CON EL EJECUTIVO Y LAS ORGANIZACIONES QUE AGRUPAN A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, CONCORDAMOS UNA INICIATIVA LEGAL, AL MENOS DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 2, ENTRE LAS PARTES, Y EL ARTÍCULO 3º, QUE SE ENCUENTRA EN ETAPA DE REVISIÓN POR EL GOBIERNO.

ARTÍCULO 1º. CONDÓNENSE LO PAGADO EN EXCESO, QUE SE HAYA PERCIBIDO **SIN** SER RESTITUIDO POR LOS FUNCIONARIOS O EXFUNCIONARIOS REGIDO POR LA LEY N° 18.883, ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES, Y QUE PERCIBEN REMUNERACIONES CONFORME AL TÍTULO II DEL DECRETO LEY N° 3.551, DE 1980, A CAUSA DEL PAGO DEL INCREMENTO PREVISIONAL CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO LEY N° 3.501, DE 1980, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 1981 Y HASTA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 2º. DECLÁRASE EXTINGUIDA LA RESPONSABILIDAD CIVIL, ADMINISTRATIVA Y PENAL, SEGÚN SEA APLICABLE, DE FUNCIONARIOS O EXFUNCIONARIOS MUNICIPALES, ALCALDE O EXALCALDE Y DE CONCEJALES O EXCONCEJALES QUE TENGAN SU ORIGEN EN EL PAGO DEL INCREMENTO PREVISIONAL.

ASIMISMO, DEBERÁ DARSE TÉRMINO A TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS PENDIENTES, QUE SE SUSTANCIEN ANTE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE JUSTICIA O BIEN, ANTE EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, INICIADOS EN CONTRA DE FUNCIONARIOS O EXFUNCIONARIOS, ALCALDE O EXALCALDE, Y CONCEJALES O EXCONCEJALES DE DISTINTAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS SIN IMPORTAR LA ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRE INCLUSO EN LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA.

AL RESPECTO, EL TRIBUNAL DECLARARÁ DE OFICIO LA TERMINACIÓN DE ESTOS PROCESOS Y DECRETARÁ EL ALZAMIENTO DE EMBARGOS Y MEDIDAS PRECAUTORIAS, SI CORRESPONDIERE, Y ORDENARÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

ARTÍCULO 3°. EL DINERO QUE FUNCIONARIOS O EXFUNCIONARIOS MUNICIPALES HUBIEREN RESTITUIDOS A LAS RESPECTIVAS MUNICIPALIDADES, CON MOTIVO DE PAGOS DE REMUNERACIONES EN EXCESO DEBIDO AL INCREMENTO PREVISIONAL, NO DARÁ ACCIÓN PARA PEDIR LA RESTITUCIÓN DE LO PAGADO A LAS MUNICIPALIDADES, NI SE PODRÁ SOLICITAR COMPENSACIÓN ALGUNA, SALVO QUE DESDE LA FECHA DE RESTITUCIÓN DEL DINERO A LA MUNICIPALIDAD Y LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY, HAYAN TRANSCURRIDO MENOS DE 10 AÑOS.

- **ESTAMOS A LA ESPERA DE LA RESPUESTA DEL EJECUTIVO, PARA CONTINUAR CON LA NEGOCIACIÓN DEL ARTÍCULO TERCERO.**

c) ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN FORMULADA A LA ASEMUCH POR LA FEDERACIÓN FENTRAMUCH, DE FORMAR PARTE DE LA MESA DE CONCILIACIÓN OIT – GOBIERNO, RESPECTO A BUSCAR SALIDA AL PAGO DEL INCREMENTO PREVISIONAL:

- EN PRIMER LUGAR SEÑALAR QUE LA FENTRAMUCH, PRESENTÓ EN EL AÑO 2020, UNA RECLAMACIÓN ANTE LA OIT EN LA QUE ALEGA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL GOBIERNO DE CHILE DE LOS CONVENIOS Nº 35, SOBRE SEGURO DE VEJEZ, Y EL Nº 37, SOBRE SEGURO DE INVALIDEZ, QUE FUE DECLARADO ADMISIBLE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. HACER PRESENTE QUE LA RECLAMACIÓN TIENE PRÁCTICAMENTE LOS MISMOS ARGUMENTOS QUE ASEMUCH PRESENTO ANTE EL ORGANISMO INTERNACIONAL EN LOS AÑOS 2011 Y 2015, RESPECTIVAMENTE.
- EL GOBIERNO DE CHILE, POR COMUNICACIÓN DE ENERO DE 2021 MANIFESTÓ A LA OIT, LA RESOLUCIÓN DE ACOGERSE A UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EN EL CONTEXTO PREVISTO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. POR SU PARTE

FENTRAMUCH POR NOTA DE FECHA 22/02/2021, INFORMA A LA OIT QUE HAN DECIDIDO ACOGER LA DECISIÓN DEL GOBIERNO DE ESTABLECER UNA MESA DE CONCILIACIÓN.

- EL 27 DE ENERO DE 2022, FENTRAMUCH INVITA A LA ASEMUCH A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA EL 02/02/2022, PARA TRATAR TEMAS DE ASUNTOS SINDICALES DE IMPORTANCIA NACIONAL, REFERIDOS A LA RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN LA OIT – GINEBRA.
- EN MAYO DE 2022, PREVIO ACUERDO DEL DIRECTORIO NACIONAL, ASEMUCH ACUERDA ACEPTAR LA INVITACIÓN DE TRABAJO CONJUNTO, TODA VEZ QUE TAMBIÉN SE INCORPORA A ELLO LA UFEMUCH. LA UNIDAD HACE LA FUERZA.
- EN EL MES ANTES REFERIDO, SE REALIZARON REUNIONES DE TRABAJO ENTRE LAS TRES ORGANIZACIONES, PARA CONCONDAR UNA POSICIÓN CONJUNTA EN TORNO A UN BORRADOR DE PROYECTO DE LEY QUE CONFEMUCH YA HABÍA TRABAJADO Y ENTREGADO AL GOBIERNO EN LA MESA DE CONCILIACIÓN.
- EL 31 DE MAYO DE 2022, ENTRE LAS TRES ORGANIZACIONES SUSCRIBIMOS EN EL SALÓN DE HONOR DE LA I. MUNICIPALIDAD, UN PROTOCOLO DENOMINADO “ACUERDO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES/AS MUNICIPALES DE CHILE: UNIDAD MUNICIPAL PARA RESOLVER LA CONTROVERSIAS DEL INCREMENTO PREVISIONAL.”.
- ASEMUCH PARTICIPÓ EN DOS REUNIONES DE MESA DE CONCILIACIÓN, EN EL AÑO 2022, LA PRIMERA EL 1 DE AGOSTO, DONDE EXPUSIMOS ANTE LA COMISIÓN OIT – GOBIERNO-FENTRAMUCH Y UFEMUCH, HACIENDO UN RESUMEN DE LOS HITOS MÁS IMPORTANTE QUE COMO ORGANIZACIÓN HEMOS REALIZADO, SOBRE EL MISMO TEMA, RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN EL AÑO 2011, Y AGREGANDO ANTECEDENTES EN EL AÑO 2015. SEÑALAMOS LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTAMOS TRABAJANDO JUNTOS Y EXPRESAMOS NUESTROS DESEOS DE LLEGAR A UN ACUERDO QUE DÉ SOLUCIÓN AL INCREMENTO PREVISIONAL.
- LA SEGUNDA REUNIÓN FUE EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2022, ENCUENTRO DONDE EL GOBIERNO COMUNICÓ A LA MESA DE CONCILIACIÓN QUE LUEGO DEL TRABAJO REALIZADO POR TRES MINISTERIOS, ESTÁN EN CONDICIONES DE DAR UNA RESPUESTA A LA RECLAMACIÓN DE LA FENTRAMUCH, Y HACEN ENTREGAN Y EXPLICAN EL CONTENIDO DE “RESPUESTA DEL GOBIERNO DE CHILE AL RECLAMO PRESENTADO POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE CHILE (FENTRAMUCH),

POR SUPUESTAS VULNERACIONES DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN LOS CONVENIOS OIT Nº 35 SOBRE SEGURO DE VEJEZ Y Nº 37, SOBRE SEGURO DE INVALIDEZ”.

- LA RESPUESTA ES, LUEGO DE UN ANÁLISIS DE LAS NORMAS LEGALES CORRESPONDIENTES, DICTÁMENES, ETC., QUE: SIN PERJUICIO DE LA VOLUNTAD DE BUSCAR INSTANCIAS DE ACUERDO, **SE HACE PRESENTE, QUE, ESTA PARTE, NO RECONOCE EXISTENCIA DE CONTROVERSIA ALGUNA, ATENDIDO LA NO COINCIDENCIA CON LOS ARGUMENTOS JURÍDICOS – TÉCNICOS EN QUE SE FUNDA EL SUPUESTO DAÑO PREVISIONAL AL QUE ALUDEN Y EN EL QUE SE BASAN SU PROPUESTA DE INCREMENTO PREVISIONAL.** NO SE APRECIA EN LA PROPUESTA, LOS ANTECEDENTES NORMATIVOS Y DE HECHO QUE FUNDEN EL ORIGEN DE LA SUPUESTA CONTROVERSIA Y POR ENDE, LEGITIME SU POSICIÓN Y PUEDA SER ANALIZADA POR EL GOBIERNO DE CHILE POR **CONTENER INDICIOS DE PROBABILIDAD.”.**

5. OTRAS ACTIVIDADES DEL PERIODO

a) BOLETIN Nº14.839-06. NUESTRA CONFEDERACIÓN NACIONAL, ELABORÓ INFORME QUE FUE ENVIADO AL GOBIERNO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DONDE MANIFESTAMOS NUESTRA POSICIÓN RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA INTEGRIDAD PÚBLICA, PROBIIDAD Y TRANSPARENCIA EN LAS MUNICIPALIDADES, E INCORPORA LA FIGURA DE LA ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LOS CARGOS DE: A) SECRETARIO MUNICIPAL; B) DIRECTOR DE LA UNIDAD DE OBRAS MUNICIPALES; C) DIRECTOR DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO MUNICIPAL; D) DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL; E) DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPAL; F) JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL; Y, G) JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

ESTA ACCIÓN POSIBILITÓ QUE EL EJECUTIVO RETIRARA LA URGENCIA QUE SE LE HABÍA DADO AL PROYECTO, Y MANIFESTÓ A NUESTRA ORGANIZACIÓN QUE ESTE PROYECTO DEBÍA SER TRABAJADO Y DISCUTIDO CON LOS INCUMBENTES (ALCALDES Y TRABAJADORES MUNICIPALES).

b) BOLETINES Nº 14.594- 06 Y Nº 15.523-06, REFUNDIDOS, QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y PROBIIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES, CORPORACIONES MUNICIPALES Y ORGANIZACIONES FUNCIONALES.

EL EJECUTIVO INCORPORÓ VARIADAS INDICACIONES A ESTOS PROYECTOS DE LEY, QUE VAN A AFECTAR Y AUMENTAR LA CARGA DE TRABAJO DE LAS

UNIDADES DE CONTROL MUNICIPAL, AL INCORPORARLES COMO TAREAS LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE INTEGRIDAD MUNICIPAL (CANAL DE CONSULTAS Y DE DENUNCIAS CON RESERVA DE IDENTIDAD), Y LO MÁS GRAVE, ES QUE PONE LÍMITE AL DESEMPEÑO DEL CARGO, DURARÁ 8 AÑOS, SIN POSIBILIDAD DE SER DESIGNADOS POR UN NUEVO PERÍODO.

- c) BOLETÍN N° 15.247-13**, QUE MODIFICA LA LEY N° 19.926, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, PARA FIJAR UN PLAZO EN QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEBA RECIBIR EN AUDIENCIA A LOS DIRIGENTES Y CELEBRARLA DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES DESDE SU PRESENTACIÓN.
- d) RESOLUCIÓN N° 486, DEL 23/11/2022**, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DONDE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE HACIENDA, PARA QUE CONSIDERE EL ENVÍO DE UNA INICIATIVA LEGAL QUE CONCEDA NUEVAMENTE UN PLAZO EXTRAORDINARIO DE POSTULACIÓN PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LAS LEYES SOBRE RETIRO VOLUNTARIO, QUE TENGAN 65 AÑOS O MÁS DE EDAD, TRATÁNDOSE DE MUJERES, Y DE 70 AÑOS O MÁS, TRATÁNDOSE DE HOMBRES.

6. ACADEMIA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL:

LA CONFEDERACIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE, FORMA PARTE DEL DIRECTORIO DE LA ACADEMIA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL, QUE COORDINA LA SUBDERE.

EN TAL CALIDAD, LA ASEMUCH PARTICIPA DE LA PRIMERA REUNIÓN EN LA ACADEMIA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL, DEL PERIODO, APORTANDO ELEMENTOS CLAVES, PARA PROPICIAR MEJORAR EL PROCESO DE POSTULACIÓN, Y CORREGIR LAS DIFICULTADES CON LAS QUE SE HAN ENCONTRADO AQUELLOS FUNCIONARIOS/AS BECADOS/AS, A LOS CUALES SE LES VENCE EL PAGO DE LAS BECAS (PARA EFECTOS DE MOVILIZACIÓN Y OTROS), YA QUE ESTA NO CUBRE TODO EL PERIODO DE LA CARRERA, HACIENDO VER ESTA SITUACIÓN Y SOLICITANDO PARA EL PRÓXIMO PERIODO MAYORES RECURSOS EN ESTE SENTIDO.

7. CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES/AS

NUESTRA CONFEDERACIÓN NACIONAL PARTICIPA ACTIVAMENTE EN LAS ACTIVIDADES QUE CONVOCA ESTA ORGANIZACIÓN NACIONAL, QUE TIENE ENTRE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES/AS, COORDINANDO LA UNIDAD DE ACCIÓN Y TRABAJANDO POR LA UNIDAD ORGÁNICA. PROMOVER, DEFENDER Y REPRESENTAR LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES/AS A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE LA ACTIVIDAD SOCIAL. PROPICIAR LOS CAMBIOS POLÍTICOS, SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE COLABORAR EN LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO, Y UN DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS, CON JUSTICIA Y EQUIDAD.

ASEMUCH, FUE UNA DE LAS ORGANIZACIONES FUNDADORAS DE LA CENTRAL ÚNICA DE TRABAJADORES –CUT- JUNTO A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES –ANEF- EN FEBRERO DE 1953, ESTA ORGANIZACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL ES LA ENCARGADA DE PLANTEAR LOS PROBLEMAS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MUNICIPALES, YA QUE ACTÚA COMO ENTE COORDINADOR DE LA MESA DEL SECTOR PÚBLICO (MSP) JUNTO A LOS 16 GREMIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DESCENTRALIZADA DEL ESTADO.

A LO ANTERIOR SE AGREGA QUE CONTAMOS CON DOS DIRECTORES NACIONALES QUE SON CONSEJEROS DE LA CENTRAL, LOS COMPAÑEROS RAMÓN CHANQUEO Y CRISTIÁN ACEVEDO.

8. INTERNACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS:

LA INTERNACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, ES UNA FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL, QUE SE DEDICA A PROMOVER LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO. REÚNE A MÁS DE 20 MILLONES DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES, REPRESENTADOS POR 700 SINDICATOS EN 163 PAÍSES Y TERRITORIOS. DE LOS MIEMBROS, DOS TERCIOS SON MUJERES, TRABAJAN EN SERVICIOS SOCIALES Y DE ASISTENCIA MÉDICA, EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y COMUNITARIOS, EN LOS GOBIERNOS CENTRALES Y EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE DISTRIBUCIÓN, COMO EL AGUA Y LA ELECTRICIDAD.

NUESTRA CONFEDERACIÓN NACIONAL, NO PODÍA ESTAR FUERA DE ESTA FEDERACIÓN MUNDIAL, Y ACTUALMENTE COTIZA EN DICHA ORGANIZACIÓN,

PARTICIPANDO DE TODAS LAS INSTANCIAS DE REPRESENTACIÓN QUE ESTA OFRECE.

9. CONFEDERACION DE TRABAJADORES PUBLICOS MUNICIPALES - CONTRAM

ES LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES PÚBLICOS MUNICIPALES-ISP AMÉRICAS, ESTA ORGANIZACIÓN FUE FUNDADA LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2014, EN PACHUCA DE SOTO, MÉXICO, SIENDO LA ASEMUCH UNA DE LAS ORGANIZACIONES FUNDADORA.

DENTRO DE LOS OBJETIVOS DE ESTA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL, SE ENCUENTRA: AGRUPAR A TODAS LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MUNICIPALES DE LAS AMÉRICAS QUE DESEEN INTEGRARSE A ELLA; DISPONER DE UN ÁMBITO REGIONAL DE DEBATE, ANÁLISIS Y APOYO A LAS ESTRATEGIAS SINDICALES ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR MUNICIPAL, ; PROMOVER LA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ESPECIALMENTE LOS MUNICIPALES; DEFENDER EL PAPEL DEL ESTADO EN TODOS SUS NIVELES INSTITUCIONALES DE ORGANIZACIÓN-REPRESENTACIÓN, EN PARTICULAR EN LA ESFERA DE GOBIERNOS LOCALES, COMO PROMOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO, LA EQUIDAD SOCIAL, LA JUSTICIA DISTRIBUTIVA Y GARANTE E IMPULSOR DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA; REPRESENTAR A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES AMERICANOS POR ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES PERTINENTES, EN LOS CONGRESOS INTERNACIONALES, ASÍ COMO EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN QUE LA CLASE TRABAJADORA MUNICIPAL NECESITA SER REPRESENTADA, ENTRE OTROS.

ASEMUCH PARTICIPA ACTIVAMENTE EN LAS ACTIVIDADES QUE PROGRAMA LA CONTRAM Y CUENTA CON UN MIEMBRO EN EL DIRECTORIO DE LA MISMA, EL DIRECTOR NACIONAL ANTONIO RIQUELME.

10. CONFEDERACION LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE TRABAJADORES ESTATALES - CLATE

ES UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL INTERNACIONAL QUE AGRUPA A LOS TRABAJADORES ESTATALES DE AMÉRICA LATINA, SIENDO ENCARGADA DE FIJAR Y EJECUTAR A NIVEL LATINOAMERICANO, LA POLÍTICA GLOBAL Y COORDINADA DE LA PROMOCIÓN DE LOS TRABAJADORES/AS ESTATALES.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS ORGANIZACIONES, AGRUPADOS EN LA CLATE IMBUIDOS DE UN ESPÍRITU HUMANISTA Y LATINOAMERICANO,

BREGARÁN POR LA SIGNIFICACIÓN HUMANA DE LOS TRABAJADORES, POR SU PROMOCIÓN TOTAL Y PLENA PARTICIPACIÓN EN TODOS LOS RESORTES DEL PODER POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL, EN SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES NACIONALES, POR EL EFECTIVO Y FUNDAMENTAL RESPETO AL VALOR DEL TRABAJO, EXPRESIÓN DIRECTA DE LA PERSONA HUMANA, POR UNA ECONOMÍA AL SERVICIO DE TODOS LOS SERES HUMANOS Y SUS NECESIDADES CON PLENA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES, EN FORMA ACTIVA Y RESPONSABLE EN LA CONDUCCIÓN Y DECISIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y, EN DEFINITIVA, POR EL CONJUNTO DE VALORES Y MEDIOS QUE TIENDAN A UN ORDEN SOCIAL BASADO EN LA JUSTICIA Y EN LA SOLIDARIDAD, QUE PERMITA A TODOS LOS SECTORES DEL PUEBLO EL ACCESO A LOS BIENES, A LA CULTURA Y AL PODER.

NUESTRA CONFEDERACIÓN NACIONAL, AL IGUAL COMO LO ES LA ANEF, ES MIEMBRO ACTIVO DE ESTA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL Y PARTICIPA ACTIVAMENTE FORMANDO PARTE DEL CONSEJO EJECUTIVO.

11. LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA CONFEDERACIÓN

TODO EL TRABAJO QUE HA SIDO DESARROLLADO POR LA CONFEDERACIÓN NACIONAL Y QUE HE TRATADO DE RESUMIR, NO HABRÍA SIDO POSIBLE SIN EL NOTABLE TRABAJO QUE HAN REALIZADO LAS COMISIONES DE TRABAJO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO N° 33 DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN, PRESIDIDAS POR DIRECTORAS Y DIRECTORES NACIONALES, Y A LAS CUALES SE HAN INCORPORADO PRÁCTICAMENTE TODOS LOS DIRIGENTES Y DIRIGENTES NACIONALES.,

UNA PRÁCTICA QUE NOS HA DADO RESULTADOS MUY BUENOS, HA SIDO LA DE ABRIR LA PARTICIPACIÓN DE DIRIGENTE/ES DE BASES Y REGIONALES, INCLUSO DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES INTERESADOS EN LOS TEMAS, PARA INCORPORARSE AL TRABAJO DE COMISIONES, LO CUAL HA ENRIQUECIDO LOS DOCUMENTOS Y PROPUESTAS PARA LA ORGANIZACIÓN SINDICAL.

NO PRETENDO DAR CUENTA PORMENORIZADA DE SUS TRABAJOS, PUESTO QUE ELLOS SE ENCUENTRAN EN EL DOCUMENTO QUE ENVIAMOS A CADA UNA DE LAS ASOCIACIONES, JUNTO A LA CONVOCATORIA A ESTA ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA; SÓLO PRETENDO NOMBRARLAS Y AGRADECER, EN LA PERSONA DE LA PRESIDENTA O PRESIDENTE, EL TRABAJO REALIZADO POR CADA UNA DE ELLAS.



COMISIÓN DIFUSION Y COMUNICACIONES
PRESIDENTA: MORELIA RIOBO DURAN.

COMISION FORMACION GREMIAL Y CAPACITACION
PRESIDENTE: MIGUEL ORTIZ

COMISION DE ESTUDIOS TÉCNICOS
PRESIDENTA: LISETTY SOTELO CANALES.

COMISION DE NEGOCIACION Y ASUNTOS LABORALES
PRESIDENTE: RAMON CHANQUEO FILUMIL

COMISION DE DEPORTES, CULTURA Y RECREACION
PRESIDENTA: ANA NAVARRO ARRIAGADA

COMISION PREVISION SOCIAL
PRESIDENTE: SAMUEL VENEGAS CASTILLO

COMISION ASUNTOS DE LA MUJER
PRESIDENTA: RUTH OYARZUN ZUÑIGA

COMISION HIGIENE Y SEGURIDAD
PRESIDENTA: PATRICIA GONZALEZ SALGADO

COMISION BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENTE: WLADIMIR TAPIA MANDIOLA

PALABRAS FINALES:

FINALIZO ESTA CUENTA ADMINISTRATIVA DEL DIRECTORIO NACIONAL DE ASEMUCH, EN PRIMER LUGAR, AGRADECIENDO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIRIGENTES Y DIRIGENTES DE LAS DIFERENTES FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEL PAÍS, AFILIADAS A LA CONFEDERACIÓN Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTE HOY EN ESTE ACTO SINDICAL.

TAMBIÉN QUIERO AGRADECER A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS

DIRIGENTE/ES NACIONALES, POR EL COMPROMISO, COLABORACIÓN Y DEDICACIÓN QUE ME HAN BRINDADO PARA DIRIGIR ESTA ORGANIZACIÓN, QUE NO HA SIDO FÁCIL, INSTÁNDOLOS A QUE SIGAMOS TRABAJANDO DE MANERA COMPROMETIDA PARA HACER FRENTE A LOS DIFERENTES DESAFÍOS QUE ENFRENTAREMOS EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

EL ESFUERZO MANCOMUNADO, LA UNIÓN Y LA SOLIDARIDAD EXISTENTE ENTRE NUESTROS REPRESENTADOS, LOS DIRIGENTES Y DIRIGENTAS COMUNALES, REGIONALES Y NACIONALES, NOS PERMITE SEÑALAR QUE DE ALGUNA MANERA HEMOS DADO CUMPLIMIENTO AL MANDATO DE LAS BASES, AL COMPROMISO SINDICAL Y AL PLAN DE TRABAJO QUE SE HABÍA TRAZADO: AVANZAR EN EL RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO Y DIGNIDAD DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL; EL RESPETO A LA CARRERA FUNCIONARIA, A LA ESTABILIDAD LABORAL Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES, LABORALES Y ECONÓMICAS DE SUS TRABAJADORES.

PERO EN DEFINITIVA, CORRESPONDE A USTEDES EVALUAR NUESTRA GESTIÓN, SEÑALAR SI HA SIDO BUENA, REGULAR O MALA. SI HA SIDO MUCHO O HA SIDO POCO. SÓLO TENGAN PRESENTE QUE QUIENES FORMAMOS ESTE DIRECTORIO NACIONAL, A PESAR DE NUESTRAS DIFERENCIAS, A PESAR DE DISTINTAS MIRADAS SOBRE UNA SITUACIÓN O PROBLEMA, SIEMPRE FUIMOS CAPACES DE PONERNOS DE ACUERDO, DE DEJAR DE LADO POSTURAS PERSONALES, YA QUE SIEMPRE NUESTRO NORTE FUE Y SERÁ LOS INTERESES DE LA ORGANIZACIÓN ASEMUCH Y FUNDAMENTALMENTE, LA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MUNICIPALES.

QUEDAN AÚN MUCHAS TAREAS POR CUMPLIR, LA LUCHA POR LOS DERECHOS LABORALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES, ES ARDUA Y PERMANENTE. ES UNA TAREA DE TODOS LOS DÍAS, PORQUE NINGÚN DERECHO, EN ESTE SISTEMA NEOLIBERAL, ES A PERPETUIDAD. EL MODELO ECONÓMICO Y LA MODERNIDAD SIEMPRE PRESIONA PARA CAMBIAR LAS REGLAS, LO HEMOS VISTO CON LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS QUE HEMOS VIVIDO RECIENTEMENTE Y LA VEREMOS

SEGURAMENTE CON PROYECTOS O INICIATIVAS QUE VENDRÁN EN EL FUTURO.

GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN.

JCB/JCB, SANTIAGO 17 DE MAYO DE 2023.